

**ACTA No. 74.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las doce horas del día dieciséis de octubre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal los integrantes del Honorable XVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En desahogo del Punto Uno del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción de la Regidora Juana Reyes Pérez, quien se encuentra incapacitada por motivos de salud, la Regidora Alfa Peñaloza Valdez y el Regidor José Antonio Sifuentes Meraz, quienes se encuentran fuera de la ciudad atendiendo asuntos inherentes a sus comisiones, se declara enseguida la existencia de quórum legal en los términos de ley.- A continuación el Presidente Municipal solicita al Secretario de Gobierno de lectura al Orden del Día.- Enseguida se da lectura al Orden del Día para quedar como sigue:- - 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación; - - - 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones; - - - 3.1.- Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para celebrar convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información. - - - 3.2.- Proyecto de Acuerdo relativo a la creación de la comisión organizadora de los festejos conmemorativos del bicentenario del inicio del movimiento de independencia y del centenario del inicio de la revolución Mexicana.- - - 3.3.- Punto de Acuerdo relativo a la autorización al Ejecutivo Municipal para formalizar contrato de comodato con la Federación de Trabajadores de Tijuana C.T.M. Local, para el establecimiento de un mercado.- - - 3.4.- Punto de Acuerdo relativo a la creación de bases al Sistema Educativo Municipal. - - - 3.5.- Punto de Acuerdo relativo al cambio de nombre de la Avenida de los Pollos por Calle Madre Antonia.- - - 3.6.- Punto de Acuerdo relativo a transferencias presupuétales de la Secretaria de Gobierno.- - - 3.7.- Iniciativa de reforma y adición del artículo 176 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana, B.Cfa., y el Artículo 166 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios y la prohibición de la venta de pinturas en aerosol en los Mercados Sobre Ruedas, a los Comerciantes Ambulantes, Swap Meet y Tianguis.- - - 3.8.- Proyecto de acuerdo, relativo a la reforma al Artículo 12 del Reglamento de Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes, de puestos fijos y semi-fijos, y los de mercados sobre ruedas para el municipio de Tijuana.- - - 3.9.- Proyecto de acuerdo para autorizar prorroga de acuerdo de cabildo de fecha 21 de junio del 2007, relativo a condonación del 50% en multas por infracciones de tránsito que sean pagadas en el momento mediante tarjeta de crédito o débito, en terminal móvil del Ayuntamiento y el otorgamiento de un



sus funciones y prestar los servicios públicos de su competencia y reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.-----

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, prevé dentro de las Bases Generales en Materia Municipal, en su artículo 81 que La Ley en materia municipal deberá establecer las disposiciones generales sustantivas y adjetivas que le den un marco normativo común a los municipios, sin intervenir en las cuestiones específicas de los mismos; esta Ley tendrá por objeto; Fracción III.- Determinar los casos en que se requiera el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, cuando: Inciso b) Autoricen la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.-----

**TERCERO.-** Que en los términos de lo dispuesto en los artículos 6, 7 fracciones IV y IX, 48 y 49 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y el artículo 13 fracciones II, VI, XII y XIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; el Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, cuenta con las facultades suficientes para suscribir los documentos necesarios para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Municipal.-----

**CUARTO.-** Que el objeto del convenio a suscribir, es el de realizar acciones de colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto Federal de Acceso a la Información, relacionadas con el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en el Municipio de Tijuana, Baja California, conforme al marco legal, reglamentario e institucional así como para la implementación de los instrumentos técnicos más avanzados en el país, siempre en beneficio de los particulares.-----

**QUINTO.-** Que el Instituto Federal de Acceso a la Información cuenta con un proyecto especial de cooperación con el Banco Mundial y los fondos necesarios y suficientes proporcionados por el propio Banco Mundial para el desarrollo de un Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información en las entidades federativas, plenamente ajustable a las legislaciones locales.-----

**SEXTO.-** Que la finalidad de la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información, es para que con su apoyo y asesoría se implemente el sistema electrónico de solicitudes de acceso a la información, acceso y corrección de datos personales y sus respuestas, denominado "SISTEMA INFOMEX", a fin de posibilitar el acceso público a la información que obre en poder de los sujetos obligados, así como presentar el medio de impugnación que corresponda, en contra de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública y a las solicitudes de acceso y/o corrección de datos personales.-----

**SÉPTIMO.-** El Convenio se suscribirá por tiempo indefinido, en donde el Instituto Federal de Acceso a la Información se compromete a otorgar de manera gratuita al Ayuntamiento el sistema

electrónico denominado “SISTEMA INFOMEX”, debidamente diseñado, conforme al contenido de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para el Gobierno Municipal de Tijuana, B. C.; capacitar a los servidores públicos designados por el Ayuntamiento en la implementación y operación técnica del “SISTEMA INFOMEX”, así como en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y/o datos personales, sus respuestas y recursos vía dicho sistema y capacitación en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, clasificación de archivos, catalogación y conservación de archivos y demás temas afines a esta materia; además de apoyar al Ayuntamiento en la realización de eventos con la finalidad de fomentar la cultura democrática y de transparencia en la ciudadanía y los servidores públicos. - - - -

Con lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos, adoptar los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba autorización al Ejecutivo para celebrar Convenio de Colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información, en términos de los considerandos descritos dentro del presente dictamen, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si se insertaran a la letra de este texto. - - - - -

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación. - - - - -

En desarrollo del **Punto 3.2** del Orden del Día, el Regidor Francisco Javier Hernández Vera da lectura a proyecto de acuerdo relativo a la creación de la comisión organizadora de los festejos conmemorativos del bicentenario del inicio del movimiento de independencia y del centenario del inicio de la revolución Mexicana, respecto del cual una vez que se da lectura se agrega a la presente acta como apéndice número tres y se somete a discusión de los ediles, con la intervención del Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, que dice:...”Muchas gracias. Con su venia Sr. Alcalde, primeramente para felicitar el gran esfuerzo que están haciendo hoy en día para institucionalizar algo que tiene que ver con los actos cívicos para la ciudad de Tijuana. Pero por otra parte, queda en tela de duda el por que a pocos días de terminarse la administración se esta queriendo instaurar permanentemente un organismo, que no sabemos ni quienes son sus integrantes, ni con que propósito lo están haciendo, yo creo que este tema debe de ser considerado para que sea tomada la decisión por el próximo gobierno, ya que trasciende la Administración Pública esta decisión, entonces ahora si que conmino a que se turne a comisiones esta propuesta. Es tanto, Sr. Presidente.”--- Asimismo, interviene la Regidor Rosalba López Regalado para manifestar lo siguiente:...”Muchas gracias. Con su venia Sr. Alcalde, nos llama la atención aquí la preocupación por reconocer a los héroes que nos dieron patria, que nadie le puede poner en tela de juicio el trabajo, que nos dieron libertad para que ahorita nosotros todos

estuviéramos gozándola, el sacrificio que hicieron todos ellos y que merecieran un reconocimiento de tal magnitud, no lo ponemos en tela de juicio, lo que nos llama la atención en esta iniciativa es que es un trabajo que no nos va a tocar a nosotros, que es prácticamente de la siguiente administración, le va a tocar los festejos conmemorarlos a ellos y por que no dejar que ellos sean, que es buena propuesta desde mi muy particular punto de vista, pero que sean ellos los que trabajen con todos los compromisos que están señalándose, por que hay que decirlo, aquí dentro de las cláusulas y los anexos viene que va haber participación del erario público y ya estamos disponiendo desde ahorita de un recurso del cual ni siquiera nos va a tocar trabajar a nosotros, me llama la atención también esta preocupación, que insisto es algo que dentro del civismo y la historia debe fortalecerse, pero que teniendo otros temas tan trascendentes y del cual se ha venido señalando, que todavía pues tenemos déficit, por que no entrar a los temas de vialidad y transporte y la recolección de basura, la inseguridad pública, las finanzas, dar a conocer como están, yo pienso que nos debería merecer la atención de todos, que es el compromiso de brindar los servicios de mejor calidad a todos los tijuaneños, insisto este es un tema noble, un tema que hay que atenderlo, pero que yo pienso que deberíamos de destinarle en tiempo y recursos a otros temas. Es cuanto. “--- El Regidor Oscar Zumaya Ojeda dice:...”Muchas gracias. Con su permiso Sr. Presidente Municipal a lo igual que mis compañeros que me antecedieron y en función a que existe una Ley de Entrega y Recepción y un Reglamento que nos aplica al Gobierno Municipal y también tomando en cuenta que el Bicentenario es una fiesta que se va a llevar a cabo en el año 2010 y donde se quiere ahorita fijar o conformar un comité que va a traer efectos a partir del 2008, efectos para el 2009, 2010, yo propongo que este tema y en función a que trae congruencia con lo emitido por el Congreso de la Unión, es recomendable tomar las precauciones o ir ya trabajando en esto, pero yo creo que este tema lo deben de desahogar en la administración saliente y la administración entrante, es decir en el proceso de transición sentar las bases para que conjuntamente los dos equipos que estén trabajando en el presupuesto 2008, sea considerado este como un tema pendiente, mi propuesta es tórnese a las Comisiones conjuntas de Hacienda, la Comisión de Cultura, para que en las comisiones se desahogue el tema y quede pues como un trabajo a realizar por la administración del XIX Ayuntamiento, dado que la festividad del bicentenario pues va a ser en el 2010, periodo pues que va a estar a cargo del XIX Ayuntamiento, yo solicito pues que mi propuesta sea tomada en cuenta y que se someta a votación de este Cuerpo Edilicio. Es cuanto Sr. Presidente Municipal.”--- Por otro lado interviene el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante para decir:...”Con su permiso. Sr. Presidente, yo creo que el punto de acuerdo es de gran relevancia, toda vez que en el aspecto fundamental se establece la creación de una Comisión para los Festejos Conmemorativos del Bicentenario de la Independencia, del

Centenario de la Revolución Mexicana, yo creo que en eso nadie puede escatimarle esfuerzos para que esto se lleve a cabo y se lleve bien, yo no le veo mayor problema en el proceso de la integración de la comisión, porque al final de cuentas, si leyeron el punto de acuerdo, quienes integran la comisión, es el Presidente Municipal y el Secretario de la comisión, es el Secretario de Gobierno Municipal quien funja en ese momento u oportunidad y si le seguimos leyendo el Secretario Técnico, es el Secretario de Administración y Finanzas, que será su tesorero y el Cronista de la Ciudad en este caso, un personaje relevante que conozca los aspectos de la historia de nuestra ciudad y del Bicentenario y del Centenario de la Revolución Mexicana, de igual manera están integrados Regidores que en su oportunidad como aquí lo plantean, va a ser el de Educación, Cultura y Bibliotecas, Gobernación y el de Hacienda que serán vocales y también se establece el Representante del Gobierno del Estado, quiere decir que en la integración de esta comisión esta el propio ayuntamiento, si en este caso es el actual en su formación, lo va a ser la próxima, quienes en un momento dado dirijan los trabajos de este Bicentenario de esta conmemoración, de igual manera, yo creo que nosotros tenemos la responsabilidad de trabajar hasta el ultimo día que tenemos de nuestra gestión, yo quiero asumir mi responsabilidad en cuanto a mi forma muy particular de analizar las cosas, en el sentido de que yo tengo que resolver y no estar esperando si van a ver algunas indicaciones para efecto de resolver temas, como este que no tiene ninguna trascendencia mas que de orden histórico de conmemoración y festejos, de tal manera que inclusive aquí se plantea, no la obligación, sino que vean y valoren quien le corresponde en la administración respectiva, si hay recursos para que los pongan para la celebración o conmemoración de los festejos, yo creo que es importante, los compañeros regidores, que veamos y revisen el texto porque si así fuere, no creo que haya ningún problema, si es esta administración o la próxima que en su caso lleve a cabo los festejos, pues son los integrantes de la propia comisión, no le veo problema. Es Cuanto señor presidente y me parece que es relevante que lo votemos a favor.”--- De igual forma, interviene el Regidor Rafael García Vázquez para manifestar lo siguiente:.....”Con su venia Sr. Presidente, compañeros Regidores, ya el Regidor Edgar Fernández hizo una amplia exposición de este proyecto de acuerdo para poder formar la comisión para conmemorar esas fechas históricas en la vida nacional de México, pero no aprobar esta propuesta de hoy es como negar que se equivocó el Ex Presidente Fox, al haber nombrado a Cuauhtémoc Cárdenas como Presidente de la Comisión para conmemorar doscientos años de la Independencia y cien años de la Revolución Mexicana. Es Cuanto señor.”--- El Regidor Francisco Javier Hernández Vera, dice:....”Gracias. Un momento para hacer algunas precisiones y hacer una reflexión a nuestros compañeros y compañeras regidores, el hecho de celebrar el Bicentenario de la Revolución y el Centenario del inicio de la misma, lleva pues implícito los valores

del México de antes y del México de hoy, el asunto que nos lleva en esta ocasión a plantearlo es con la finalidad de hacerlo precisamente con transparencia, con mucha voluntad de organizar un festejo que requiere el tiempo necesario para que Tijuana celebre con tiempo y se organice con este gobierno y con el que venga y con los que estén de la mano trabajando en este gran evento de trascendencia histórica para el país y en otro de los comentarios quisiera plantear, lo decía bien el Regidor Ledesma, en el punto de acuerdo primero se establece la integración de la comisión, yo creo que es una necesidad misma, es un planteamiento que realiza el Congreso de la Unión a partir del dieciséis de junio del año 2006 y estamos dando cumplimiento a celebrar algo que requiere el Pueblo de México, que requiere tranquilidad, que requiere paz y ese movimiento histórico nos genero tranquilidad por muchos años en el país y queremos celebrarlo con esa finalidad de tener paz y tranquilidad en la ciudad, que es lo que requiere en estos momentos, yo creo que el hecho de plantearlo no demerita la actividad de las administraciones que vengan, si no se viene a integrar un trabajo eficiente, una coordinación que venga a darle el merecimiento a este gran festejo, yo creo que esta abierta la participación para que los ciudadanos también se organicen y se integren a este proyecto de trabajo que encabeza en esta ocasión este décimo octavo ayuntamiento.”--- Continuando con la discusión en una segunda ronda, interviene el Regidor Oscar Zumaya Ojeda, para señalar:....”Muchas gracias Sr. Secretario, con su permiso Sr. Presidente Municipal, yo si quiero dejar aquí claro que no nos estamos oponiendo o no me estoy oponiendo a que se lleve a cabo los trabajos tendientes a conmemorar dignamente el Bicentenario de la Revolución, lo que si les pido yo, es que nos situemos en tiempo y en el espacio, por que si bien es cierto al décimo octavo ayuntamiento le toco los preparativos y el desarrollo por lo que hace a la Conmemoración en el 2005 , 2006 y en el 2007, lo que horita se esta presentando y se esta sometiendo y se esta dando esta discusión, primero déjenme decirles que nosotros acabamos de recibir el documento, un documento que si ustedes así como lo están planteando, dicen que no le ven inconveniente, yo no veo por que entonces este tema no fue discutido en el seno de las comisiones que para eso están creadas dentro del reglamento, se comenta también que es el gobierno el que esta representado dentro del comité organizador y si es cierto se habla de posiciones mas no de nombres, ahorita esta el Presidente Municipal en la figura del Sr. Kurt Honold, la próxima administración va a estar en la figura de Jorge Ramos, pero no nomás es el comité organizador, si revisamos el anexo que es lo que no se le dio lectura, vamos a encontrar personas de la sociedad civil, que yo creo que la próxima administración tendría que revisar, pues la conformación del comité organizador no hay ningún problema, por que es el gobierno, en si el problema es cuando ya en el anexo se describe quienes van a conformar el consejo de asesores y otro grupo de personas que conjuntamente con el comité organizador van a llevar los preparativos

de la fiesta, yo creo que no se vale y hay que decirlo nosotros vamos de salida, a nosotros e insisto nos toca o al Ejecutivo le toca preparar la fiesta para celebrar dignamente a nuestros héroes que nos dieron patria en el 2005,2006,2007, este tema es un tema que lo debemos de atender con toda la responsabilidad, pero a nosotros no nos va a tocar materializarlo, le toca materializarlo al XIX ayuntamiento y yo creo que tienen ellos todo el derecho de conformar el equipo que va a ser de la sociedad civil, no el del gobierno, por que al final de cuentas van a seguir siendo las mismas posiciones, por eso mi recomendación, insisto, el espíritu del tema me parece bien, pero yo creo que aquí la discusión se debe dar en el seno de la comisión y que quedara como un asunto pendiente y así le daríamos mejor cumplimiento a la Ley y Reglamento de Entrega – Recepción. Es cuanto Sr. Presidente Municipal.”--- El Regidor Raúl Soria Mercado, dice:....”Con su permiso Sr. Alcalde, Compañeros Regidores, yo voy en el mismo sentido que menciona el Regidor Zumaya, yo creo que definitivamente el Bicentenario de la Revolución, es un hecho histórico que debemos conmemorar y tomar nosotros con la mayor seriedad posible y si hablamos de transparencia y si hablamos de trascendencia histórica, como decía otro regidor y si hablamos de voluntad y si hablamos de tiempo necesario, todo eso lo tenemos, pero si algo tenemos es tiempo y este es un documento que acabamos de recibir, yo como responsable cien por ciento de mi trabajo, no puedo poner en tela de duda de que este es un hecho histórico, que vale la pena apoyarlo, sin embargo pues yo no lo he podido leer y yo no puedo dar un voto a favor de algo que desconozco, aunque se por lo que aquí se ha mencionado que esto es algo bueno, sin embargo no tenemos ninguna prisa, no es mañana cuando se va a festejar esto, ni esta es la ultima sesión de cabildo, por lo tanto yo considero que nosotros de alguna manera responsable debemos de analizar esto en comisiones y agregarle o quitarle lo que sea necesario posiblemente, que nos de la oportunidad de agregarle algo mas para que sea mas lucida esta fiesta y que sea definitivamente la administración la que va a tomar la decisión, posiblemente la podemos tomar nosotros yo no le veo mayor problema de que la tomemos nosotros la decisión, pero si una vez que hallamos analizado lo que aquí dice, porque yo no puedo tomar una posición en base a unas hojas que me acaban de pasar junto con estas y junto con todas estas yo no tengo ni la menor idea de lo que dicen entonces yo le pido Sr. Alcalde que este asunto lo pasemos a comisiones donde me gustaría que mi comisión estuviera representada y con mucho gusto trataremos de hacer que la siguiente sesión de cabildo esto se pueda aprobar es cuanto.”--- El Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, manifiesta:....”Muchas gracias. con su venia Sr. Presidente si nada mas para remarcar una vez mas la preocupación de los regidores del Pan en base a este asunto que nos preocupa, porque no le vemos la urgencia y obvia resolución para que ni siquiera se pase a comisiones, ya que es un tema que para empezar como dicen los regidores es el veinte de noviembre, por otra solicitaríamos que si se hiciera, pero



se hiciera a partir del primero de diciembre que se lo dejaran a la próxima administración y si nos queda en tela de duda una vez mas por que aquí en una de las fracciones la "O" para ser preciso dice así:.....*como destacados miembros de la comunidad que se acuerde sean invitados por el propio consejo.*--- aquí no sabemos quienes podrían ser los invitados pero si nos huele como que se puede convertir en un asunto con tintes políticos para estar molestando a la próxima administración, entonces las cosas no quedan claras desde ahorita y no podemos tomar una decisión en base a quienes van a ser esos integrantes, entonces por ahí a lo mejor nos vamos a llevar una sorpresa de quienes van a ser algún comentarista o periodista que vaya a ser representado y algún otro miembro destacado de la sociedad. Es cuanto Sr. Presidente."--- Asimismo participa en la discusión el Regidor Carlos Mejía López, para manifestar que:...."Si con su permiso Sr. Presidente, Honorable Cabildo: Primeramente yo quisiera señalar que respeto las diversas opiniones que aquí se han planteado en contra, sobre la posibilidad de que se apruebe este punto de acuerdo, sin embargo me parece que es un tema que no va para que estemos enfrascados en una discusión en la que hemos tenido muchas intervenciones, me parece que tenemos un número importante de asuntos por despachar en esta sesión de cabildo y yo quisiera recordar que cuando fuera Presidente de la República Vicente Fox el constituyo un comité como lo señalaba hace unos momentos el Regidor García Vázquez y eso fue varios años antes de que se llegara el Bicentenario y creo que no genero ningún daño a la Nación, ni genero ningún daño al Gobierno Federal actual, me parece que nosotros con tomar una decisión a favor para efectos de que se constituya esta comisión organizadora, desde mi punto de vista muy particular no le va a generar un daño a la ciudad de Tijuana, ni se va a desbordar la presa, ni creo que se vaya a generar un problema mayor a la comunidad. Es cuanto Sr. Presidente."--- El Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, dice:..."Bueno para precisar Sr. Presidente, coincido con el Regidor Mejía, no creo que el tema tenga tanta polémica en relación a armar una comisión que vaya a hacer los festejos, tanto de la Independencia, como de la Revolución Mexicana, como si esto fuera algo que pudiera traerle complicaciones a nadie, yo no le veo que tenga complicaciones a nadie venir a festejar la Independencia y la Revolución Mexicana, pero además yo creo que mi responsabilidad como Regidor es resolver los temas que me tocan resolver hasta el treinta de noviembre, si yo estoy pensando que la mayoría de los temas hay que verlos y pasarlos, pues entonces ya dejemos de ver todos los temas y que los resuelva quien venga en la próxima administración, me parece que no es adecuado la argumentación en ese sentido, menos en temas como en este que lo que se esta haciendo es nada mas buscar festejar el Bicentenario y el Centenario de la Revolución, pero además yo no le veo que si como a veces todo lo queremos ver como si fueran con tintes políticos y demás, si ustedes ven la regla quinta viene casi toda la sociedad de Tijuana integrada

como Consejo Asesor, yo no se si toda la sociedad de Tijuana tenga alguna circunstancia de orden política, por que yo veo organismos aquí de los sectores empresariales, veo el de la sociedad mexicana de geografía, veo de arte y cultura, veo de la historia de Tijuana, veo organismos de sociedad civil, en fin.”--- De igual forma el Regidor Rafael García Vázquez, dice:...”Lo que viene es un gran festejo para conmemorar doscientos años la Independencia de México y cien de la Revolución, a nosotros nos toco conmemorar también doscientos años del nacimiento de Juárez fue el festejo a nivel mundial y en Tijuana también nos toco organizar algo que se había aprobado en Ayuntamientos anteriores y sin ningún problema ahora doscientos años de la Independencia es un acontecimiento mundial que en las embajadas y los consulados del mundo se van a festejar, porque fue el primer movimiento de libertad de América, ahora bien, tanto así ha tenido resonancia esta conmemoración que hasta el arzobispado de México ya empezó a hacer los trámites para levantar la excomunión a Hidalgo y a Morelos, ya después de doscientos años, quiere decir que vamos por buen camino y que la próxima administración invite a mas personajes de Tijuana que vengan a aportar sus ideas y su trabajo a esta conmemoración. Es cuanto Sr. Presidente.”--- Con lo anterior, una vez que ha sido suficientemente discutido el punto y tomando en consideración que:-----

**PRIMERO.-** El Honorable Congreso de la Unión declaró al año 2010 como “*Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana*”, mediante Decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2006.-----

**SEGUNDO.-** En el Decreto mencionado en el punto antecedente, se creó la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, como una entidad responsable de preparar un Programa Base que deberá contener la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos recomendables en todo el país, a efecto de llevarse a cabo desde la entrada en vigor del mencionado Decreto y hasta el último día del año 2010; ordenándose al Ejecutivo Federal la creación de una coordinación ejecutiva, responsable de proveer en el ámbito administrativo, a la ejecución de los programas y calendarios que acuerde la propia Comisión Organizadora, en la realización de sus objetivos.-----

**TERCERO.-** La conmemoración de acontecimientos históricos que repercutieron de manera determinante en nuestro desarrollo como Nación, tales como la Independencia Nacional y la Revolución Mexicana, debe servir para que las actuales generaciones de mexicanos fortalezcan el sentido de libertad e identidad, sobre la base de valores de unidad, patriotismo y respecto histórico, en una profunda conciencia nacional, siendo la celebración de un bicentenario y de un centenario,

la mejor ocasión para motivar el orgullo de los mexicanos, para contagiarnos de una esperanza segura, por una vida mejor, por un México unido y más justo.- - - - -

**CUARTO.-** En esta tesitura, y en correspondencia con el propósito del Honorable Congreso de la Unión, se propone que en el Municipio de Tijuana, Baja California; a) se declare por acuerdo del H. Cabildo, al año 2010 como “Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”; b) se ratifiquen los objetivos planteados en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2006; y c) se instale la Comisión para la Organización de las celebraciones del Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.- - - - -

Con lo anterior el H. Cuerpo Edilicio por mayoría de 8 votos a favor y 6 en contra, determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba la creación de la Comisión Organizadora de Festejos del Municipio de Tijuana, Baja California, para la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, como un órgano consultivo y de toma de decisiones del propio H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con personalidad jurídica propia; la que estará integrada por el Presidente Municipal, quien será su Presidente, el Secretario de Gobierno Municipal, que será su Secretario Técnico; el Secretario de Administración y Finanzas, que será su Tesorero; el Cronista de la Ciudad, quien será el Coordinador Ejecutivo; así como por los regidores del H. Cabildo de Tijuana, presidentes de las comisiones de Educación, Cultura y Bibliotecas; Gobernación y Legislación; y Hacienda, como vocales y un representante del Gobierno del Estado, quien será su vocal de enlace con las comisiones respectivas en el ámbito estatal y nacional; la que ejercerá sus atribuciones por el tiempo necesario para la consecución de sus fines.- - - - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba la creación del Consejo Asesor de la Comisión Organizadora de Festejos del Municipio de Tijuana, Baja California, para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, como órgano consultivo de la misma, cuyo propósito será el asegurar la participación de los sectores público, social y privado, con la finalidad de coadyuvar en la organización de las diversas festividades de la conmemoración.- - - - -

**TERCERO.-** La Comisión Organizadora de Festejos del Municipio de Tijuana, Baja California, para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, a la fecha de su instalación, y en el marco de las Reglas Generales que corren agregadas al presente Acuerdo como Anexo I, formando parte integrante del mismo, deberá

expedir las reglas para su operación y funcionamiento, así como para el del Consejo Asesor y las comisiones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.- - - - -

**CUARTO.-** La Comisión Organizadora de Festejos del Municipio de Tijuana, Baja California, para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, contará con los recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto de creación, dichos recursos se destinarán del erario municipal y de las actividades que se programen con el objetivo de recaudar fondos para las celebraciones del año 2010.- - - - -

- - - - - **TRANSITORIOS** - - - - -

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California.- - - - -

**SEGUNDO.-** Se instruye a la administración municipal para efectos de que en los anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los años 2008, 2009 y 2010, se integren las partidas necesarias para hacer efectivo el presente Acuerdo.- - - - -

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal y/o en un diario de mayor circulación local para conocimiento de los vecinos.- - - - -

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento del Gobierno del Estado de Baja California el contenido del presente Acuerdo para los efectos de la representación de ese orden gubernamental en la Comisión Organizadora de Festejos del Municipio de Tijuana, Baja California, para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.- - - - -

**QUINTO.-** La Comisión Organizadora de Festejos del Municipio de Tijuana, Baja California, para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, deberá ser instalada precisamente el día veinte de noviembre de dos mil siete.- - - - -

A continuación en el **Punto 3.3**, el Regidor José Osuna Camacho da lectura a proyecto de acuerdo, referente a proyecto de acuerdo relativo a la autorización al Ejecutivo Municipal para formalizar contrato de comodato con la Federación de Trabajadores de Tijuana C.T.M. Local, para el establecimiento de un mercado, mismo que se recibe y una vez que se aprueba la dispensa de trámite a comisiones se agrega como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Raúl Castañeda Pomposo, que dice lo siguiente:...”Con su venia Sr. Presidente, buenas tardes compañeros ediles, Sr. Sindico, público en general, únicamente Sr. Presidente para solicitarle de manera formal y muy atenta que los regidores representando aquí al partido acción nacional a través de mi representación, estamos solicitando tuvieran a bien mandar este tema a comisiones, no voy a entrar a una situación de debate ni a discusión, simple y llanamente porque no tuvimos la información a tiempo, la información necesaria

para poder tomar una decisión al respecto, pues eso nos pide y nos dice que hay que mandarlo a la comisión respectiva o respectivas para poder tomar una decisión, no hay mas ni menos que buscar, ni que tratarle de encontrar, insisto, simple y sencillamente que lo podamos turnar a comisiones que nos den la oportunidad de hacer ese ejercicio, ese trabajo y lo vuelvo a retomar que hace tiempo lo dije aquí en la sesión de cabildo, si de por si dicen que los regidores no trabajamos, que no hacemos nada, que solo cobramos, que si aguinaldos, que si aquello, que lo otro, pues de perdida no nos priven y déjenos hacer nuestra chamba en la comisión que es en donde nos constituimos, donde presidimos, donde podemos debatir y podemos llegar ya al pleno con una decisión concensada entre todos, insisto no le vemos problema para ver ese tema y poderlo tratar de resolver, nada mas que no tenemos la información o no se tuvo la información al momento para poder tomar una decisión, por ello yo quisiera solicitar que pudiéramos turnarlo, que pudieran ustedes tener a bien apoyarnos, compañeros regidores restantes, Sr. Presidente, para efectos de poder sacar este tema adelante y que todo esto es por el mejoramiento de la ciudad y obviamente por el bien de los ciudadanos de Tijuana, particularmente de esa sección de Tijuana que hoy conocemos como Santa Fe. Es Cuanto Sr. Presidente, muchas gracias."--- Asimismo, interviene la Regidora Rosalba López Regalado, para decir:..."Muchas gracias, con su venia Sr. Alcalde nada mas para reiterar el posicionamiento que hace el Regidor Raúl Castañeda, toda vez que acabamos de conocer el punto de acuerdo, creemos que puede ser muy generoso dado que hay diferentes colonias de la ciudad que sufren una problemática grave para que puedan transitar vehículos por la instalación de mercados sobre ruedas y que habría que analizar muy seriamente lo que compromete a la administración para dar un terreno en comodato hasta por diez años, que desde mi muy particular punto de vista necesitaría mayoría calificada, ver la posibilidad de turnarlo a comisión para analizarlo con la seriedad que el tema lo requiere, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los tijuanaenses, sobre todo en esta zona y yo quiero pensar que en otras zonas de Tijuana que también lo están requiriendo y seguirle dando oportunidad en la medida de las posibilidades a los comerciantes que viven de esto y también a sus familias, ver esta posibilidad alcalde si nos lo permiten de que sea turnado a comisiones. Es Cuanto."--- El Regidor Oscar Zumaya Ojeda, dice:...."Muchas gracias Sr. Secretario, con su permiso Sr. Presidente Municipal gracias, de igual forma que mis compañeros yo solicito al pleno del cabildo que el tema sea turnado en primera instancias a la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico para que este tema lo discutamos ampliamente, dejando a salvo pues lo bondadoso que pudiera ser el espíritu que se persigue, pero aquí hay que decirlo al igual como lo comentaban mis compañeros, el tema, el punto de acuerdo lo estamos en estos momentos conociendo, no conocemos la ubicación del terreno, no conocemos si el terreno esta destinado para área verde, no conocemos si

es equipamiento, no conocemos las necesidades que tenga la zona en cuestión de equipamiento o en cuestión de alguna necesidad para la practica del deporte o la recreación y también le estamos pidiendo que nos den la oportunidad en el seno de las comisiones hacer una propuesta para que si se va a otorgar el comodato lo otorguemos a una asociación civil en la cual estén representados todos y cada uno de los comerciantes en la vía publica en la modalidad de ambulantes, para que ellos mismos se comprometan y se responsabilicen y también que sea el gobierno el que coordine y que en un momento dado pueda aplicar algunas sanciones, si es que este ramo del comercio no esta dando cumplimiento a cabalidad en lo que ordena la reglamentación municipal. Es cuanto Sr. Presidente Municipal."--- De igual forma el Regidor Luis Felipe Ledesma Gil, señala:..."Con su venia Sr. Presidente, igual que mis compañeros solicitar que se turne a comisiones este tema ya que también nos queda en tela de duda, ya que acabamos de recibir hace unos minutos el anexo, creo que para empezar es una falta de respeto el que se agende algo para sesión de cabildo y no nos den ni tiempo para analizar y discutir como Dios manda en una sesión como esta, con tanta responsabilidad y como lo comentamos una vez mas, estamos tomando una decisión que va a trascender la administración pública, nuestra responsabilidad que bueno que tenemos es hasta el treinta de noviembre, hasta las doce de la noche, después de ahí sigue la responsabilidad para la próxima administración, entonces yo creo que este tema tiene que ser tomado en cuenta después del primero de diciembre, no le veo la urgente y obvia resolución, si vemos como una preocupación la invasión en algunas partes de la ciudad por parte de comerciantes que a veces invaden la vía pública, pero si se tendrían que tomar algunas otras medidas y no creando cotos de poder por parte de algunos, es cuanto Sr. Alcalde."--- Por otro lado el Regidor José Osuna Camacho, manifiesta:..."Con su venia ciudadano presidente, compañeras, compañeros regidores, quiero felicitar al ciudadano Presidente Municipal por esta iniciativa y a la Federación de Trabajadores de Baja California coadyuvantes, es muy importante marcar soluciones a problemas que los vecinos de varias comunidades se han estado quejando, pero hacerlo de manera ordenada, de tal manera que el derecho que tienen los compañeros trabajadores de los mercados sobre ruedas al trabajo honorable, honrado, no se vea afectado pero al mismo tiempo también procurar que los derechos de los vecinos de los comerciantes de esa zona también se vean salvados, es una iniciativa muy importante, en un lugar donde esta siendo ya motivos de grandes reclamos esta situación, por lo que buscar soluciones a temas de la comunidad de parte del ciudadano presidente a través de esta iniciativa y de la Federación de Trabajadores de Baja California coadyuvando para tal efecto, es en mi opinión digno de felicitación, este es un tema como bien dicen los compañeros que trasciende la administración, necesitamos mayoría calificada para tal efecto, es un tema donde mi solicitud respetuosa seria que fuéramos todos juntos, por que es un tema de importancia para la

ciudad, por lo que yo quisiera solicitarle a los compañeros coordinadores de las fracciones representadas, de los partidos políticos representados en este cabildo, que pudieran trabajar platicar al respecto en este instante y buscar la manera de cómo este tema pueda salir, yo creo que es un tema que es importante sacarlo el día de hoy, por lo que quiero manifestar mi voto a favor acerca de esta iniciativa. Muchas gracias por su atención.”--- El Regidor Francisco Javier Hernández Vera, dice:...”Gracias, buenas tardes compañeros, Sr. Presidente, es importante el tema en que esta generando un debate en esta ocasión, en la representación que me honro en llevar a cabo en la Federación de Trabajadores de Tijuana, hemos estado pugnando, hemos estado luchando, a ustedes les consta la voluntad política de encontrar acuerdos que nos den tranquilidad y certeza en el desarrollo social de la ciudad, en esta ocasión es un acuerdo que se quiere llevar a cabo, es un contrato de comodato para efectos de que la Federación de Trabajadores de Baja California se integre en un proyecto, en un programa que le de certeza a un sin numero de compañeros trabajadores que andan en la calle prestando ese servicio en forma irregular, creo que el hecho de que nos toque en esta ocasión no demerita la calidad de ninguna organización, de ninguna empresa, de ninguna agencia de negocios o de alguna representación jurídica o de alguna representación social o de asociación civil como se ha venido manejando en reiteradas ocasiones. - Nosotros nos dedicamos a ayudar a la gente, no venimos a lucrar, no hacemos el goce en los hombros de nadie y queda la tranquilidad y lo hacemos patente ante ustedes para efecto de exhortarlos a que se haga un acuerdo político a que se haga una voluntad, que se cristalice para efectos de poder ordenar la ciudad, esa zona va a crecer, esta en auge permanente, se van a construir alrededor de veinticinco mil viviendas, mas son veinticinco mil familias y nomás hay una sola salida y es una sola área, en la cual si alguno de ustedes se dedican a hacer la visita por esa zona, se ponen en riesgo la calidad de vida, la calidad de los transeúntes y la calidad también de los que prestamos, en esta ocasión me solidarizo con los compañeros que defienden su derecho a trabajar en la calle y es por eso que el ayuntamiento en esta ocasión nos toca a nosotros a la Federación de Trabajadores de Baja California estar en este acuerdo con el ayuntamiento y agradecemos la voluntad política que se presenta en esta ocasión con el presidente municipal y quisiéramos que todas las administraciones públicas fueran en estos temas tan delicados como es el comercio ambulante, como otros temas que han tocado ustedes, que hubiera voluntad política para crear la expectativa seria y responsable en el funcionamiento público, no existe ninguna actividad negativa, no existe como por ahí decía el Regidor Ledesma no hay cotos de poder es una claridad que ustedes, quien quiera formar parte de esa organización, son bienvenidos, aquí hay apertura para ustedes, también no hay ninguna consigna, no hay color, no hay prisas, hay una conciencia nomás definida de poder fortalecer el trabajo en la calle y poder

estar en consideración de ayudar a los que necesitan el auxilio el día de hoy y con eso yo cierro mi participación, exhortándolos de nueva cuenta a que convoquemos esta unidad, a esta reflexión para efectos de sacar este acuerdo sin el mejor de los contratiempos.”--- Interviene también el Regidor Carlos Mejía López para manifestar:...”Con su permiso Sr. Presidente, Honorable Cabildo, yo quisiera plantear en primer término que coincido en gran medida con los planteamientos y reflexiones que hiciera hace unos segundos o minutos el Regidor Osuna Camacho, creo que la medida que se esta proponiendo por el alcalde para darle salida a esta problemática que se enfrenta en esa zona de la ciudad, es una medida importante valdría la pena que exhortara a todos lo compañeros de cabildo, a que hiciéramos un esfuerzo para en caso de que se complique la decisión en este momento, que pudiéramos continuar con el siguiente tema, si ustedes estuvieran de acuerdo pudiéramos revisar el siguiente tema del orden del día y pudiéramos construir un acuerdo que le permita dar salida a este tema, que finalmente percibo que lo que busca el alcalde con esta propuesta es darle solución a un problema muy serio que afecta a miles de ciudadanos en esa zona de la ciudad y que bueno ya el día de ayer vimos una serie de inquietudes planteadas en una inconformidad por quienes lo único que creo reclaman es su derecho de trabajar y ese será mi propuesta concreta Sr. Presidente ,Sr. Secretario, Honorable Cabildo que no votáramos el tema en este momento y que pudiéramos entrar al siguiente tema para tener la posibilidad de platicarlo los siguientes minutos. Es cuanto Sr. Presidente.”--- El Regidor Rafael García Vázquez, dice:...”Compañeros regidores hemos aprobado en varias ocasiones sin pasar a comisiones, comodatos, ventas, donaciones y hoy que se trata de un comodato importante para los trabajadores, pequeños comerciantes de Tijuana, queremos mandarlos a comisiones, los problemas de Tijuana no pueden esperar, se deben resolver lo mas pronto posible, creo que es de justicia, ya que ese comodato viene a darle seguridad jurídica a cientos de compañeros comerciantes en pequeño y que es el deseo de estar en la calle a pasar a una propiedad donde puedan ellos ejercer su comercio a través de una organización como lo esta solicitando el compañero Eligio Valencia, recuerden que en Tijuana hay pocos mercados públicos, el mercado municipal que se fundo en 1961 fue por la necesidad del comercio ambulante del primer cuadro de la ciudad, como el mercado hidalgo, como el mercado de artesanías, ojala hubiera mas terrenos disponibles y poder ahí acomodar a los compañeros que ejercen el comercio ambulante, yo considero importante que en esta asamblea, en esta sesión de cabildo, los compañeros regidores no regateemos a los comerciantes en pequeño esa oportunidad y aparte a los colonos de esa zona de que la vialidad se congestiona día con día en esa parte de la ciudad, por lo tanto mi voto va a ser afirmativo a favor del comodato para los compañeros que encabeza Eligio valencia en la C.T.M. Es cuanto Sr. Presidente.”--- Enseguida el Honorable Cuerpo Edilicio por decisión unánime



determina pasar al siguiente tema, y dejar pendiente la votación de éste asunto al agotar la discusión de los puntos que contiene el punto tercero del orden del día.-----

En el **Punto 3.4**, se concede el uso de la voz al Regidor Carlos Mejía López, para dar lectura al proyecto de acuerdo relativo a la creación de bases al Sistema Educativo Municipal, el cual se recibe y agrega como apéndice número cinco de la presente acta y una vez que se aprueba por mayoría de 8 votos a favor la dispensa de trámite a comisiones, se somete a discusión de los ediles, con la participación de la Regidora Rosalba López Regalado, que dice:-----

“Muchas gracias. Con su venia Sr. Alcalde, lamentamos mucho que en este ayuntamiento haya tiempo para muchas otras cosas, menos para atender las cuestiones que deberían de estarse trabajando en comisiones, todos los estamos viendo como de urgente y obvia resolución, cuando tuvimos todo un año para poder hacer modificaciones al presupuesto y poder haber presentado iniciativas de este tipo, de igual forma el que le nieguen a la Comisión de Hacienda el derecho de conocer la situación que guardan las finanzas públicas, aquí hay que mencionar que ante esta propuesta que se esta presentando por parte de el alcalde, se están comprometiendo recursos financieros, cuando sabemos que ya hubo una declaración pública y un reconocimiento de un déficit en las finanzas del ayuntamiento, se ha manejado también la necesidad de endeudarlo, no se si esto sea parte del paquete de endeudarlo mas, por que eso es lo que le vamos a dejar a la siguiente administración; viene a mi memoria que cuando se estableció la preparatoria se anuncio con bombo y platillo que los trabajos que se iban prestar por los maestros iban a ser de carácter honorario, hubo por ahí una resolución que iba a haber participación de maestros que incluso eran retirados, que eran jubilados y que iban a estar prestando sus servicios en forma honoraria, de igual forma, el planteamiento para que ahorita se escojan entre todos los empleados que hay en el ayuntamiento, precisamente a los que trabajan en la preparatoria, cuales yo preguntaría aquí, cual es la justificación y el porque no se les da plaza a empleados que tienen mas de diez años trabajando en el ayuntamiento, pero si se le otorgaba empleados que acaban de entrar en esta administración y que quieren dejarlos basificados, ahorita yo también cuestionaría y esa seria la posibilidad de haberlo trabajado en Comisión de Hacienda el costo – beneficio, tengo entendido que se atienden un promedio de seiscientos alumnos en la preparatoria, corríjanme si estoy equivocada, porque no tenemos acceso a la información, sin embargo, estamos dejando cincuenta plazas, yo no se si esto corresponda si estamos dejando o el dinero que estamos invirtiendo es suficiente para la cantidad de alumnos que están egresando, yo pediría, aunque acaba de ser votado para que no se remita a la Comisión de Hacienda, pero si pongo de manifiesto mi protesta porque hay un reconocimiento público de que traemos un déficit en las finanzas y ahorita le estamos abonando mas a ese déficit que nosotros creemos que es de grandes magnitudes. Es

cuanto alcalde".--- Asimismo interviene el Regidor Oscar Zumaya Ojeda y dice:....."Muchas gracias. Secretario con su permiso, Sr. Presidente Municipal yo quiero aprovechar este espacio, primero, para dejar claro que yo no encuentro ningún argumento de peso donde podamos fundar y motivar la pronta y obvia resolución del tema, estamos a punto de concluir un ejercicio fiscal, estamos a punto de concluir una administración, estamos a seis semanas de que el décimo octavo ayuntamiento concluya sus trabajos, en la documentación que hoy nos presenta en este punto de acuerdo el Sr. Presidente Municipal a este Cuerpo Edilicio no se nos informa cuanto es el dinero que va a impactar al presupuesto de egresos las cincuenta plazas, no se nos informa si estas cincuenta plazas son retroactivas al primero de enero, son aplicables al presupuesto de egresos dos mil siete que se esta ejerciendo o son aplicables para que sean consideradas en el presupuesto del dos mil ocho, por otro lado, me llama la atención que en algunos medios informativos, para ser específico la televisión, el día de ayer declaraba el Ejecutivo Municipal reconociendo que hay un déficit para el ejercicio fiscal del dos mil siete de alrededor de los trescientos millones de pesos y todavía le estamos sumando lo que nos costaría estas cincuenta plazas, yo creo que si el Sistema Municipal se hecho a cuestras el operar una preparatoria y hay que decirlo el tema de la educación no es un tema del ámbito municipal, es un tema del ámbito estatal, que hay carencias, que hay necesidades hay que reconocerlo, pero yo creo que si la escuela preparatoria a funcionado hasta ahorita con un esquema de honorarios, yo no creo porque tengamos que modificarlo, porque no nada mas es dar las plazas, esto implica conocer el tabulador cual va a ser su sueldo y otras prestaciones que vienen conjuntamente con el salario, mas los servicios médicos que esto conlleva, entonces a mi no se me hace correcto que tengamos que desahogar este tema hoy cuando ya vamos otra vez de salida y aunque digamos aquí que nuestra obligación concluye el treinta de noviembre, yo creo que si y nuestra obligación va a seguir estando por que somos ciudadanos y somos residentes de la ciudad de Tijuana y claro que nos preocupa que los recursos se apliquen y se apliquen bien, si hay un déficit de trescientos y tantos millones de pesos, por que entonces cargarle mas a ese déficit aumentando las cincuenta plazas y son estas del magisterio, hay que también considerar las anteriores plazas que se otorgaron al sindicato de burócratas de personal que entro en el dos mil cuatro a partir de diciembre dos mil cinco y dos mil seis, se declaro que no es cierto que esta administración no a basificado a nadie y yo tengo la información y puedo demostrársela en cualquier momento que también hubo un proceso de basificación, el cual inclusive fue reconocido por el mismo Secretario General del Sindicato, mi propuesta secundo la propuesta que hace la Regidora Rosalba López Regalado de que este tema sea considerado para trabajarse en la Comisión tanto de Hacienda, la Comisión de Fortalecimiento Municipal, la Comisión de Educación y Cultura y que sea considerado para el presupuesto de

egresos dos mil ocho, una vez que hayamos definido como resolver el tema del déficit del ejercicio dos mil siete y una vez que hayamos definido como vamos a pagar el crédito de los cien millones de pesos que se tiene con el banco HSBC. Es cuanto Sr. Presidente Municipal.”--- Por otro lado interviene el Regidor Carlos Mejía López, para manifestar que:.....” Con su permiso Sr. Presidente, Honorable Cabildo, seguramente esta Sesión de Cabildo a sido un poquito accidentada en virtud de que hemos tratado temas con alguna complejidad muy particular y seguramente también en esta Sesión de Cabildo vamos a estar en la necesidad de tomar dediciones que el día de mañana van a generar que tengamos que asumir un costo político o una responsabilidad, sin embargo, en el tema educativo creo que debo de hacer destacar como lo he señalado en otros momentos que creo que los gobiernos de cualesquier nivel no deben de titubear en la inversión que se deba llevar a cabo para impulsar a la niñez y a la educación en México, el propio Presidente de la República Felipe Calderón ha señalado de manera reiterada que en este País de cada cuatro jóvenes que aspiran a acceder a un espacio universitario, solo uno de ellos logra un espacio y tres se quedan fuera y seguramente que la propuesta que hoy esta presentando el alcalde de la ciudad para que le demos certeza laboral a quienes han asumido con una gran responsabilidad el compromiso de sacar adelante la educación en la escuela preparatoria municipal, me parece que tiene entre otras cosas como finalidad retribuir de alguna manera al esfuerzo y al compromiso que han asumido quienes laboran en la preparatoria municipal, durante estos poco mas de dos años en esa escuela tenemos mas de seiscientos estudiantes que se atienden en esa escuela, si este asunto se vota en esta sesión, desde este momento quisiera señalar que voy a votar a favor porque estoy convencido que es una inversión que puede ser alta, pero no creo que sea tan alta como seria la situación en dificultad que estarían enfrentando mas de seiscientos jóvenes que hoy por hoy tienen un espacio a nivel de preparatoria. Es cuanto Sr. Presidente.”--- Por último interviene el Regidor José Osuna Camacho, para decir:..” Realmente el tema educativo, es un tema apasionante, ha sido motivo de debate en el campo ideológico y de los partidos políticos durante mucho tiempo, donde los diferentes estratos de la sociedad mexicana han fijado su manera de pensar y de proponer, de acuerdo a una sociedad democrática como la que vivimos, pero yo quiero hacer énfasis que soy un perdido enamorado de la educación y muy en particular de la educación pública y me siento muy orgulloso que el municipio de Tijuana sea pionero y casi único en el País de mantener un Sistema Educativo Municipal y me siento satisfecho también que una de las grandes propuestas de la actual administración, haya sido el escalón siguiente a la oferta educativa que teníamos, que era primaria, secundaria y ahora preparatoria, precisamente en el nivel medio superior es donde tenemos el gran cuello de botella de la educación, muy en particular aquí en Tijuana, en todo el estado, pero muy en particular aquí en Tijuana, desgraciadamente los gobiernos encargados de

solucionar este problema, que tienen en sus manos los presupuestos para atender este problema, no han podido o no han querido o las dos cosas cumplir con este objetivo que es el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal por lo que el Gobierno Municipal esta haciendo su parte, invertir en la educación, se tiene que considerar como una inversión, una inversión social, una inversión en la formación de ciudadanos, de la mejor inversión que nosotros podemos hacer, gastamos muchas cosas en gasto corriente en las administraciones y en eso coincido con los compañeros que me han antecedido y no podemos regatearle dinero a la educación, realmente es una gran necesidad el cubrir parte de la oferta que en este ramo se esta presentando de una manera muy lastimosa en Tijuana, realmente me toco a mi, he sido testigo por que nos a tocado ser gestores de cómo los padres de familia hacen fila interminables en las escuelas en los Cebatis, en los Cetys, en la Preparatoria Federal, para lograr que sus hijos sean admitidos, de otra manera tendrían que irse al mercado educativo privado, que no tiene ningún freno, que nadie lo controla, ni su calidad, ni lo que cobra y que es una verdadera sangría para las economías de las familias tijuanaenses y bajacalifornianos en general, porque que padre de familia no hace un esfuerzo por mandar a su hijo a la escuela, por que al final de cuentas es la única herencia que le deja uno a sus hijos para que se defiendan por los tiempos por venir que van a ser muy difíciles es la educación, inclusive a habido encuestas y mucha gente cree, aunque es un tema perceptible y se esta haciendo moda, que el problema número uno es seguridad, cuando les preguntan a las madres de familia y a los ciudadanos, mencionan como tema numero uno la educación, los padres de familia están preocupados por la educación de sus hijos y preocupados por su economía familiar ya que las cuotas son muy altas en las escuelas particulares, por lo que quiero solicitar a los presentes que veamos con simpatía este tema, que demos nuestro voto a favor y es un voto a favor de la sociedad tijuanaense, es un voto a favor de la juventud y es un voto a favor de todas aquellas personas que andan buscando un espacio educativo para sus hijos. Muchas gracias."--- Con lo anterior y a propuesta del Ejecutivo Municipal, se determina turnar el proyecto de acuerdo aquí presentado a las Comisiones conjuntas de Hacienda, Educación, Cultura y Bibliotecas y de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública para su análisis y emisión de dictamen correspondiente en próxima Sesión de Cabildo.-----  
Enseguida en el desarrollo del **Punto 3.5**, hace uso de la voz el Regidor Raúl Soria Mercado, para dar lectura a Proyecto de acuerdo relativo al cambio de nombre de la Avenida de los Pollos por Calle Madre Antonia, mismo que una vez que por unanimidad de votos se aprueba la dispensa de trámite a comisiones y agrega como apéndice número seis, se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

**PRIMERO.-** A principios del presente mes de octubre de 2007, se recibió carta propuesta signada por el Lic. Carlos Rubio Alonso, Presidente del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Tijuana, Baja California, proponiendo a este Honorable Ayuntamiento el cambio de nombre de la Avenida de los Pollos por el de Madre Antonia Brenner, sobre la base de la labor que la señalada persona ha venido realizando en la denominada “Penitenciaría de La Mesa” también antaño conocida como “El Pueblito”.-----

**SEGUNDO.-** En la semblanza de la Madre Antonia, como comúnmente se le conoce, el Presidente del Comité Ciudadano de Seguridad Pública, señala que después de criar a una familia de siete hijos, la Madre Antonia recibió un llamado en su corazón, el cual le indicaba que debía tomar un nuevo camino, servir a Cristo vestida de prisionera, y siguiendo este llamado, por más de treinta años ha vivido en la Penitenciaría de La Mesa en Tijuana, Baja California, donde con el pasar de los años se ha convertido en “Madre” de los más pobres y afligidos.-----

**TERCERO.-** Aunado a lo anterior, la Madre Antonia también ha procurado a las madres, esposas y novias de los presos, dándoles un lugar donde permanecer mientras visitan a sus seres queridos. También ha ayudado a mujeres que se encuentran en proceso para reintegrarse a la sociedad, y es en un lugar denominado “Casa del Campo”, donde las recibe, y alberga también a mujeres que han recibido tratamiento de quimioterapia y radiación, además de brindar palabras de apoyo a quien lo necesite.-----

**CUARTO.-** La misión de la Madre Antonia comprende un abanico de obras de caridad, asistiendo a viudas, niños huérfanos de policías, y pacientes en hospitales y en la enfermería de la prisión. La Madre Antonia tiene como lema “Debemos dar amor a aquellos que no lo tienen y son lastimados en su dignidad” es por ello, que fundó las Siervas de la Undécima Hora de San Juan Eudes donde mujeres de la tercera edad pueden dedicar sus vidas al servicio de los demás.-----

**QUINTO.-** Por sus obras en beneficio de los más necesitados y los privados de su libertad, la Madre Antonia ha recibido numerosos reconocimientos, tanto nacionales como internacionales, entre los que se encuentran: The American Academy Achievement Award y The Livieng Legacy Award por parte del Centro Internacional de la Mujer; el “Premio Anual del Ciudadano Distinguido” de la Barra de Abogados de San Diego, California, y el “Premio Nacional de Cuidados” por el Instituto de Cuidados en Washington, Distrito de Columbia.-----

**SEXTO.-** También, la Madre Antonia ha aparecido en diversos periódicos y revistas tales como: People, Parade y Readers Digest. Además ha estado en televisión nacional de los Estados Unidos en programas como “Good Morning America” y en NEC. Su biografía, “The Prision Angel”, que se publicó en la primavera de 2005, ha alcanzado ventas por arriba de las 25,000 copias, lo que motivó que los autores ganaran el “Christopher Award” en el año 2005.-----

Con lo anterior el H. Cuerpo Edificio por mayoría de 10 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones, determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba el cambio de nombre a la Avenida de los Pollos, ubicada en la Delegación La Mesa, por el de Avenida Madre Antonia Brenner.- - - - -

**SEGUNDO.-** Se instruye al Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, para efecto de que se instalen los señalamientos viales para que consigne el nombre autorizado para dicha vialidad.- - - - -

**- - - - -TRANSITORIOS- - - - -**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California.- - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal y/o en un diario de mayor circulación local para conocimiento de los vecinos.- - - - -

A continuación en el **Punto 3.6**, el Secretario de Gobierno informa que el Punto de Acuerdo relativo a transferencias presupuestales de la Secretaria de Gobierno, se determina turnar a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.- - - - -

A continuación en el **Punto 3.7**, el Regidor Raúl Castañeda Pomposo, da lectura a Iniciativa de reforma y adición del artículo 176 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tijuana, B.Cfa., y el Artículo 166 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios y la prohibición de la venta de pinturas en aerosol en los Mercados Sobre Ruedas, a los Comerciantes Ambulantes, Swap Meet y Tianguis, el cual una vez dado a conocer se determina turnar a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Juventud para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.- - - - -

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, en el **Punto 3.8** hace uso de la voz el Regidor Francisco Javier Hernández Vera para dar lectura a proyecto de acuerdo, relativo a la reforma al Artículo 12 del Reglamento de Reglamento para regular las actividades que realizan los comerciantes ambulantes, de puestos fijos y semi-fijos, y los de mercados sobre ruedas para el municipio de Tijuana, respecto del cual se determina turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.- - - - -

Acto seguido el H. Cuerpo Edificio considerando que ha sido ampliamente analizado el tema presentado y discutido en el **punto 3.3** del orden del día, relativo a la autorización al Ejecutivo Municipal para formalizar contrato de comodato con la Federación de Trabajadores de Tijuana C.T.M. Local, para el establecimiento de un mercado, lo somete a votación y tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que la Federación de Trabajadores de Tijuana, C. T. M., esta debidamente constituida, según se desprende de documentación expedida por el departamento de Registros de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.-----

**SEGUNDO.-** Que la organización denominada “Federación de Trabajadores de Tijuana,” C. T. M. entre sus objetos sociales, se encuentra el de coadyuvar a que sus agremiados cuenten con un empleo digno, sobre todo para aquellas personas que por alguna circunstancia tienen carencias socioeconómicas o algún problema de discapacidad física que les impida satisfacer sus necesidades básicas.-----

**TERCERO.-** Que la denominada, “Federación Trabajadores de Tijuana,” C. T. M. en comento, en cumplimiento a lo establecido en sus estatutos, realiza sus actividades con la finalidad primordial de dar cumplimiento a su objeto social como institución no lucrativa.-----

**CUARTO.-** El Comodato solicitado, será por un término de 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato respectivo, y será utilizado exclusivamente para la instalación de los diferentes grupos que venían realizando sus actividades en el Mercado Sobre Ruedas que se instalaba como tal en el Boulevard El Rosario, en Pórticos de San Antonio, de la Delegación San Antonio de los Buenos, de esta ciudad.-----

**QUINTO.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, contempla entre sus Objetivos Generales, “Desarrollar y difundir herramientas que le permitan a la sociedad civil incrementar su capacidad de participación en el desarrollo municipal, como protagonistas activos en la resolución de sus necesidades y en la evolución de las políticas municipales”.-----

**SEXTO.-** Que la “Federación Trabajadores de Tijuana,” C. T. M. no persigue fines de lucro, sino objetivos sociales y en beneficio de la comunidad Tijuanaense, por lo que considerando el enorme crecimiento urbano en la zona referida, los espacios que ocupaba el mercado Sobre Ruedas sobre el Boulevard El Rosario en Pórticos de San Antonio de la Delegación San Antonio de los Buenos de esta ciudad, entorpecía en gran manera el tráfico vehicular y peatonal, causando molestias a los vecinos de fraccionamientos y colonias aledañas.-----

Con lo anterior el H. Cuerpo Edificio determina por mayoría calificada de doce votos, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

**UNICO.-** Se autoriza al presidente municipal para que celebre contrato de comodato, de un lote de terreno propiedad del municipio, con la Federación de Trabajadores de Tijuana, C. T. M. por diez años, para que en el mismo se instalen y desempeñen actividades propias a los Mercados Sobre Ruedas, específicamente los grupos que venían ocupando espacios sobre el Boulevard El Rosario en Pórticos de San Antonio de la Delegación San Antonio de los Buenos de esta ciudad.-----

----- **TRANSITORIOS** -----

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.- - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en la Gaceta Municipal y/o en el diario de mayor circulación en la Ciudad.- - - - -

En el **Punto 3.9**, hace uso de la voz el Regidor Néstor Alejandro Araiza Castellón para dar lectura a proyecto de acuerdo para autorizar prorroga de acuerdo de cabildo de fecha 21 de junio del 2007, relativo a condonación del 50% en multas por infracciones de tránsito que sean pagadas en el momento mediante tarjeta de crédito o débito, en terminal móvil del Ayuntamiento y el otorgamiento de un estímulo de hasta un 5% sobre el monto recaudado de las multas recaudadas mediante dispositivos electrónicos por los Agentes de Policía y Tránsito asignados a éste programa, por el periodo comprendido del 16 de octubre del 2007 al 30 de noviembre del 2007, respecto del cual una vez dado a conocer se anexa como apéndice número siete y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- - - - -

**I.-** Que los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones, los aprovechamientos y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

**II.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. A su vez, en su mismo artículo 11 señala que la hacienda municipal se conforma entre otros, de los aprovechamientos y demás ingresos que se establezcan de conformidad con el Congreso del Estado, con la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Baja California y demás normatividad relativa.- - - - -

**III.-** Que la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Baja California en su artículo 11 define como aprovechamientos los ingresos ordinarios que no pueden ser clasificados como impuestos, derechos o productos, y que para el caso que nos ocupa, la propia Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana para el ejercicio Fiscal 2007, ha clasificado las multas en su artículo 48 dentro del apartado de aprovechamientos, como ingresos ordinarios de la hacienda municipal.- - - - -

**IV.-** Que el artículo 13 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, establece que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y el despacho de los asuntos administrativos, el Presidente tendrá a su cargo el



formular y someter a la consideración del Ayuntamiento los acuerdos administrativos que se requieran para el desempeño de la administración pública municipal, aplicando las sanciones correspondientes a los infractores.- - - - -

**V.-** Que el Reglamento de Tránsito del Municipio de Tijuana Baja California establece las normas a las que habrá de sujetarse el tránsito vehicular en el municipio, señalando entre otros las diferentes infracciones y sanciones a las que están sujetos los conductores, estableciendo como sanciones las contenidas en su artículo 118, estableciendo grados y rangos en salarios mínimos vigentes en la zona, atendiendo a la falta en que se incurra para cada caso concreto. - - - - -

**VI.-** Que si bien es cierto, el artículo 177 del Bando de Policía y Gobierno faculta al Presidente Municipal para condonar parcial o totalmente una multa impuesta a un infractor, este supuesto prevé el caso individual y concreto del ciudadano, atendiendo a la situación económica del particular que así lo demande. Por lo que para efectos de poder aplicar el beneficio a que hace referencia el citado artículo, de manera general, a la población que sea objeto de infracciones de tránsito, consideramos legalmente válido someter a este honorable Cabildo para su aprobación la condonación parcial de las citadas multas de manera general.- - - - -

Con lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba la condonación del 50%, en multas por infracciones de tránsito generadas y que sean pagadas al momento de ser cometida la infracción, mediante tarjeta de crédito o debito, en terminal móvil en el municipio de Tijuana, Baja California, y el otorgamiento de un estímulo de hasta un 5% (cinco por ciento) sobre el monto recaudado de las multas generadas y recaudadas mediante dispositivos electrónicos por los agentes de la Dirección General de Policía y Tránsito asignados a este programa, por el periodo comprendido del diez y seis de octubre del 2007 al treinta de noviembre del 2007.- - - - -

**SEGUNDO.-** La Tesorería Municipal deberá instruir al área correspondiente, para hacer efectiva la aplicación de los descuentos de manera automática en el sistema computarizado del gobierno, para efectos de generalizar el beneficio al infractor.- - - - -

- - - - - T R A N S I T O R I O S - - - - -

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.- - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en la Gaceta Municipal y/o en un Diario de mayor circulación en la Ciudad.- - - - -

A continuación en el **Punto 3.10**, referente a proyecto de acuerdo para la autorización del Cabildo para invertir la cantidad de \$250,000.00 M.Nal., de la partidas 264 Gastos de Orden Social en el

mantenimiento de la Escuela Primaria Club Soroptimista, hace uso de la voz el Regidor Carlos Mejía López, para darle lectura, una vez dado a conocer se agrega a la presente como apéndice ocho y se somete a discusión de los ediles, con la intervención del Regidor Oscar Zumaya Ojeda, que dice: ...”Si muchas gracias secretario, con su permiso Sr. Presidente Municipal lo que pasa es que leyendo el punto de acuerdo que presenta el Regidor Carlos Mejía, Presidente de la Comisión de Educación no me queda claro, habla de una norma técnica donde refiere el como se deben de aplicar los recursos de la partida 264 que es de gastos de orden social y salvo su mejor opinión esta partida esta dada para este tipo de erogación, pero me llama la atención también acá al final donde leyendo el punto de acuerdo único, se esta hablando de mantenimiento de la escuela, un edificio que es de el gobierno municipal y que dentro de la estructura el glosario de partidas presupuestales, hay una partida presupuestal que habla del mantenimiento de edificios públicos, yo no se por que no lo esta considerando o no fue considerado en este tema, además saca gastos de orden social de la Presidencia Municipal que aquí no refiere si la partida presupuestal tiene saldo suficiente para poderle hacer frente a esto, yo dejaría ahí en tela de duda de que la norma técnica pueda disponer, cuando dentro del glosario de partidas presupuestales existe pues una partida especifica para el mantenimiento dentro de los grupos doscientos o trescientos, pero por otro lado, también me llama la atención que dice para el mantenimiento de la Escuela Primaria Club Soroptimista y que ese mantenimiento se lleve a cabo a través de la asociación de padres de familia de dicho centro escolar, por conducto de las dependencias correspondientes de la administración municipal o terceros, no me queda muy claro si lo va a hacer con recursos propios, con el personal y si le van a pagar de gastos de orden social al personal de la dependencia de la administración centralizada, como que no esta muy claro la definición o lo hacen los padres de familia con los doscientos cincuenta mil pesos que se le van a dar por parte de gastos de orden social de la presidencia o lo hacen las dependencias correspondientes de la administración municipal. Es cuanto Sr. Presidente Municipal.”- - - Asimismo el Regidor Raúl Castañeda Pomposo, dice:... ‘Únicamente precisarlo, ya lo dijo el Contador Zumaya en ese mismo sentido y en atención aquí en congruencia con el Regidor Edgar Fernández que creo retiro su participación hago lo propio y secundo la propuesta del Regidor Zumaya. Es cuanto.”--- De igual forma interviene el Regidor Carlos Mejía López, para decir:...”Si con su permiso Sr. Presidente, Honorable Cabildo efectivamente para poder ejercer recursos en la partida 264 de Gasto de Orden Social por parte de Presidencia, se tiene que revisar si existe disponibilidad de los mismos, nosotros en virtud de las múltiples ocasiones en que hemos tenido la oportunidad de tratar con los planteles del Sistema Educativo Municipal hemos podido observar y tener conocimiento pleno de una serie de complicaciones que tienen en sus edificios algunas carencias y por ello este asunto lo

revisamos con autoridades de la administración, lo quisimos poner a la consideración de ellos, se nos planteo que podía buscar el mecanismo para los efectos de tener disponibilidad en la partida de gasto de orden social en la 264 y por eso lo planteamos en esos términos y bueno lo ponemos a la consideración de ustedes.”--- El Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, manifiesta:...”Primero que nada para reconocerle al Regidor Carlos Mejía su preocupación en relación en un tema importantísimo que de nueva cuenta tiene que ver con la educación y que tiene que ver con la seguridad de los niños que estudian en esta Escuela Primaria Soroptimista, básicamente veo que el problema es de un hundimiento y que el muro de contención pues peligra en la integridad de los niños, yo creo que estas medidas hay que tomarlas rápidamente, no podemos estar esperando que se vaya a caer el muro de contención o se hunda y entonces haya una desgracia de un alumno, de un niño de la escuela y que por no estar viendo que si dice la norma técnica, si no dice, esto hay que resolverlo ya inmediatamente, pero además yo quiero nada mas precisar que la norma técnica numero 31, que aquí tengo en mi poder permite en su redacción y texto como aquí ya me lo apartaron: *Artículo trece y luego inciso E*, habla de los gastos que se pueden otorgar como ayuda económica a favor de la ciudadanos, asociaciones con fines no lucrativos y se menciona el inciso E, materiales de construcción y mantenimiento de viviendas, escuelas y centros comunitarios, entonces hay claridad en la norma técnica con el sentido de que permite y mas en un caso como este extremo de que rápidamente se apliquen los recursos en materia de gasto social y en el caso concreto supongo yo que debe de haber recursos para que reparen el muro de contención y el hundimiento de la escuela y no vayamos a tener una desgracia y que después tengamos que lamentar todos aquí les suceda algo a los niños que se educan en esa escuela. Es cuanto Sr. Presidente.”--- Interviene el Regidor Oscar Zumaya Ojeda, para señalar lo siguiente:...”Señor secretario nada mas un comentario ahí esta hablando de asociaciones no hay que olvidar que el inmueble es propiedad o es patrimonio del gobierno municipal y para eso hay un presupuesto, hay una programación, hay una calendarización y hay partidas específicamente para el tema de mantenimiento de edificios públicos, a lo que le da lectura el regidor Edgar Fernández es cuando estamos tratando un asunto con una persona una asociación civil que no persigue fines de lucro para poderle ayudar, aquí estamos hablando de edificios públicos, por eso yo creo que en los asuntos hay que primero desahogarlos donde es, que es en las comisiones.”--- Con lo anterior y tomando en consideración que:-----

**PRIMERO.-** Durante la presente administración municipal, el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a petición expresa de las asociaciones de padres de familia y del personal administrativo en las diversas escuelas de la ciudad, y ante la situación en que se encuentran algunos inmuebles educativos, han solicitado se les de el mantenimiento adecuado.-----

**SEGUNDO.-** Las solicitudes referidas, han sido recibidas a través de los programas de gestión social que se han llevado a cabo por la administración, como los denominados “Martes de Puertas Abiertas” y “Jornadas Médico-Asistenciales”.- - - - -

**TERCERO.-** La administración municipal, por conducto del Área de Gestión Social de la Presidencia Municipal, en debido acatamiento a la Norma Técnica número 31 “Gastos de Orden Social” de la Sindicatura Municipal, verifica el cumplimiento de los extremos a que se refiere la propia Norma y la adecuada integración de los expedientes, para el ejercicio de los fondos de gestión social.- - - - -

**CUARTO.-** En esta tesitura, a lo largo de la administración de este XVIII Ayuntamiento, se ha otorgado mantenimiento a más de 20 escuelas, concretamente 7 durante el ejercicio de 2005, 14 durante 2006 y 2 en este 2007, consolidándose una labor exitosa, pues no solamente se cumplió con el propio objetivo de la aludida Norma Técnica, sino que se atendió una de las necesidades más importantes y trascendentes que, tanto como administración, como sociedad tenemos, al optimizar la calidad de los espacios educativos; pues es de todos sabido que las generaciones de estudiantes, sobre todo los de primaria, son el futuro real de nuestra sociedad, y en la medida en que los servicios de educación sean mejores, mejor también será el desarrollo de nuestra comunidad.- - - - -

**QUINTO.-** Se ha tenido noticia de que la Escuela Primaria Club Soroptimista, ha reflejado ciertos hundimientos en la parte más oriental del predio, que hacen suponer la existencia de una falla geológica, por lo que se requiere de estudios técnicos que determinen la gravedad del caso, aunado a trabajos de inminente realización en aras de la protección personal de los infantes educandos en dicho centro escolar, como lo es el reforzamiento de los muros de contención; gasto de carácter social que se ha presupuestado en \$250,000.00 Moneda Nacional.- - - - -

El H. Cuerpo Edilicio por mayoría de 9 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones, determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

**ÚNICO.-** Se autoriza a la administración municipal, el ejercicio de la cantidad de \$250,000.00 M.N. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) de la partida 264 Gasto de Orden Social de la Presidencia Municipal para el mantenimiento de la Escuela Primaria Club Soroptimista, y que ese mantenimiento se lleve a cabo a través de la Asociación de Padres de Familia de dicho centro escolar, por conducto de las dependencias correspondientes de la administración municipal o terceros.- - - - -

**- - - - - T R A N S I T O R I O S :- - - - -**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California.- - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal y/o en un diario de mayor circulación local para conocimiento de los vecinos.- - - - -

A continuación en el **Punto 3.11** el Regidor Raúl Castañeda Pomposo, da lectura a proyecto de acuerdo, relativo a proyecto de Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Juventud de Tijuana, Baja California, respecto del cual una vez que se da a conocer se determina turnar a las Comisiones conjuntas de Juventud, Gobernación y Legislación y de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.- - - - -

A continuación en el **Punto 3.12**, se concede el uso de la voz al Regidor José Osuna Camacho, para dar lectura a proyecto de acuerdo mediante el cual se cambia el nombre a la Calle “Rancho Alegre” de la Colonia Veinte de Noviembre, Delegación Municipal de la Mesa, por el nombre de “Profesor José Guadalupe Barbosa Ramírez, mismo que una vez que se aprueba por mayoría de votos la dispensa de trámite a comisiones se agrega a la presente acta como anexo número nueve y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III inciso g), y fracción V incisos “a)” y “d)” mismos que establecen respectivamente que: -

*ARTICULO 115, FRACCION III.-: “Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:- - - - -*

*g).- Calles, parques y jardines y su equipamiento;- - - - -*

*ARTÍCULO 115, FRACCION V.- Los municipios en los términos de las Leyes federales y Estatales relativas, estaran facultados para:- - - - -*

*a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;- - - - -*

*d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;”.- - - - -*

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece en los artículos 82 Apartado A fracción II inciso b, y fracciones VIII y IX que son atribuciones de los municipios Las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, Regular, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en sus competencias territoriales, Regular, autorizar, controlar y vigilar las construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias territoriales.- - - - -

**TERCERO.-** Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California dispone en el artículo 13, que son bienes del municipio los destinados al uso común, o a la prestación de un servicio publico como lo son las calles y avenidas que se encuentren en territorio Municipal. - - - - -

**CUARTO.-** Que la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California dispone en el articulo 9 que son autoridades en materia de Catastro Inmobiliario el Gobernador del Estado y los

Ayuntamientos y en el numeral 12 fracción XVII, establece que corresponde a los ayuntamientos auxiliar a las autoridades correspondientes en la fijación de la nomenclatura de calles y numeración oficial de bienes inmuebles.-----

**QUINTO.-** Que el artículo 16 inciso a), del Reglamento del Consejo de Nomenclatura del Municipio de Tijuana, Baja California; establece lo siguiente:-----

*ARTÍCULO 16.- Las funciones del Consejo serán las que se indican en el Artículo 5 del Acuerdo de Creación para:*-----

a).- Procurar que las Calles, Avenidas, Calzadas, Diagonales, Cerradas, Retornos, Parques, Jardines y nuevos Asentamientos Humanos de la Municipalidad, lleven los nombres adecuados que tiendan a su fácil identificación y localización, pudiendo ser la identificación numérica o alfabética, o bien **los nombres de las personas, que por sus virtudes cívicas o por los servicios prestados a la colectividad, al Municipio, al Estado, a la Patria o a la Humanidad, merezcan el reconocimiento público** y de igual forma la utilización de fechas o efemérides de significación cívica o patriótica. En todo caso, deberán evitarse duplicaciones en las denominaciones, así como la anarquía en la numeración para impedir las confusiones que con ello se provoca.-----

**SEXTO.-** Que para efectos de identificación, esta calle (Rancho Alegre), tiene orientación de norte a sur, haciendo esquina con la Avenida 20 de noviembre, siendo la que sigue de la calle Del Carmen, destacando que el actual nombre lo ha llevado simplemente por la referencia de una tienda de abarrotes que existía en la esquina de dicha calle y de esa forma se le identificaba.-----

**SEPTIMO.-** Que la ciudad de Tijuana le ha reconocido su gran labor cívica, social y cultural a favor de la comunidad. Es por eso que este H. XVIII Ayuntamiento, le otorga un merecido reconocimiento a tanta dedicación y enseñanza con su nombre impreso en una de las calles de esta ciudad de Tijuana, para que perdure por siempre su trayectoria.-----

Con lo anterior el H. Cuerpo Edificio por mayoría de 11 votos a favor y 3 abstenciones, determina adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba cambiar el nombre a la Calle “Rancho Alegre” ubicada en la Colonia Veinte de Noviembre, de la Delegación La Mesa, por el nombre de “Profesor José Guadalupe Barbosa Ramírez”.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, para efecto de que se instalen los señalamientos viales para que consigne el nombre autorizado para dicha vialidad.-----

----- T R A N S I T O R I O S :-----

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se Publicara en el periódico oficial, órgano de difusión del gobierno del Estado de Baja California, y en un diario local de mayor circulación, y/o la Gaceta Municipal, para conocimiento de los vecinos.-----

Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, en el **punto 4.1** y en el uso de la voz el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante da lectura a Dictamen No. XVIII-GL-HDA-01-07, relativo a la autorización para facultar al Ejecutivo Municipal para que suscriba una prórroga por diez años de la Concesión para realizar la Feria de las California, al Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C., respecto del cual una vez que se le dio lectura se agrega como apéndice número diez de la presente acta y somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Raúl Castañeda Pomposo, que dice:....."Nada más para precisar, como dijera mi compañera Rosalba como es el único espacio para poder manifestarnos, pues tiene uno que entrar en este tema, pero más que en contra es felicitarnos, yo creo que todos los regidores y obviamente bueno aquí la labor ahorita ya del Síndico y del Presidente para poder sacar el tema obviamente y de una petición que ya tenía bastante tiempo, hubo una se interactuó muy bien con esta gente que estuvo muy participativa, de hecho aquí veo a algunos de ellos que nos están acompañando, omito nombres por aquello de cuestiones luego de susceptibilidades, pero bueno y con esa intención Presidente, bueno esta claro que cuando unimos los esfuerzos, cuando las propuestas se trabajan por esta vía y cuando se maneja la información de momento y lo hacemos en comisiones, dictaminamos en comisiones, trabajamos en las comisiones, esta muy claro que ahí podemos hacer buen producto en el trabajo y bueno hoy se da el resultado, felicito al museo por su labor, por las personas al patronato, por los que están ahí al frente, por que es un trabajo muy arduo y bueno ahí les van diez años más de chamba. Es cuanto Sr. Presidente."--- Asimismo, la Regidora Rosalba López Regalado, dice:..."Con su venia Sr. Alcalde, también igual que el Regidor Raúl Castañeda aprovechar el espacio, felicitar al Ayuntamiento porque sé que es una decisión trascendente, queremos dejarles como herencia a nuestros hijos, a nuestros nietos, un espacio de cultura, recreativo, que nos siga fortaleciendo sobre todo a la niñez, a la juventud, felicitarnos a todos, felicitar al Museo Interactivo, en hora buena y pues que ya pronto estemos inaugurando la primera sala. Felicidades."--- Por otro lado el Regidor Edgar Arturo Fernández Bustamante, manifiesta lo siguiente:..."Nada más para felicitar a los integrantes del Patronato, porque la verdad hicieron un excelente trabajo de cabildeo y eso merece reconocerlo."--- El Regidor Rafael García Vázquez, interviene para decir:..." Un pequeño comentario, si me lo permiten compañeros regidores, al principio de la actual administración fui uno de los primeros en apoyar que estaba en comodato los terrenos y pudieran tener recursos internacionales para el desarrollo del patronato, únicamente una exhortación muy especial para los que le van a entregar la concesión cada año, por favor los precios para entrar a la

feria sean accesibles para el pueblo, no depende del patronato depende de quien tiene la concesión, si cobran cuarenta o cincuenta pesos, una familia de clase popular no puede ir a disfrutar lo que es las fiestas patrias, por eso la exhortación para que cuando den la concesión cada año fijen y piensen en el pueblo, que los precios deben ser populares porque las fiestas patrias no es para hacer negocio sino para que el pueblo festeje la independencia.”--- Con lo anterior y tomando en consideración que:-----

**PRIMERO.** Que el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos textualmente establece que... *“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”* De igual forma es aplicable lo dispuesto por los artículos 76, 77, 81, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que para la reforma, derogación y abrogación de un acuerdo o resolución de Cabildo, debe observarse el mismo procedimiento que les dio origen; así como el artículo 44 del reglamento en comento menciona que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones edilicias corresponde a los integrantes del Cabildo.-----

**TERCERO.-** Que el artículo 79 del Reglamento Interno y de Cabildo que nos rige, establece cuales son las comisiones edilicias que ejercen sus facultades de carácter permanente; y a su vez los artículos 80 y 81 contemplan las atribuciones de la Comisión de Gobernación y Legislación y de la Comisión de Hacienda, respectivamente. Por lo que se instruye en forma legitima el presente asunto, ya que con motivo de su materia, es competencia de dicha Comisión el actuar y dictaminar en todos los asuntos que les sean turnados.-----

**CUARTO.-** Que dentro de los objetivos del Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, se encuentra entre otros el de fomentar la superación cultural de la comunidad, otorgar becas escolares así como organizar, realizar, promover ferias y exposiciones y eventos relacionados a la integración cultural, educativa, científica y de esparcimiento.-----

Con lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo Municipal para que suscriba prórroga por diez años, a favor de la asociación denominada “Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C.”, para que realice la



Feria de las Californias, que se lleva anualmente en conmemoración de las fiestas de independencia de nuestro país, siempre y cuando garantice su calidad, para que los residentes y las personas que visitan nuestra ciudad, disfruten de un evento digno.-----

**SEGUNDO.-** El Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C., podrá llevar a cabo anualmente la Feria de las Californias, por sí o a través de una sola persona física o moral promotora de espectáculos, que para este caso deberá ser concursado por cuando menos dos participantes, quedando ambos como responsables solidarios de la realización del evento y de las obligaciones legales que pudieran resultar; por lo que el Ayuntamiento de Tijuana, no tendrá relación laboral, ni de ningún tipo con las personas que laboren o participen en la promoción del mismo, excepto las que deriven en su calidad de autoridad respecto de la aplicación de sus leyes y reglamentos.-----

**TERCERO.-** La adjudicación para la realización de la Feria a personas físicas o morales, se hará bajo las siguientes condiciones:-----

A) El concesionario, será la persona física o moral encargada de la organización de la Feria, por el periodo que el Ayuntamiento y el Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C., resuelvan. Por lo que dicho concesionario:-----

B) El comité organizador del Patronato para la celebración de la Feria de las Californias, desarrollará un Manual de organización para la realización de la Feria de las Californias, asimismo será el responsable ante la Autoridad Municipal de la buena marcha de los eventos, de su cumplimiento para con el público espectador, del cumplimiento de las disposiciones previstas en los reglamentos aplicables, del cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes a dicha celebración y de las que deriven del presente instrumento.-----

C) Los beneficios extraordinarios generados por la adjudicación, serán autorizados y distribuidos conjuntamente con el Ayuntamiento.-----

D) Las demás que el H. Cabildo establezca, mediante la creación de una comisión evaluadora de todos los aspectos que intervienen en la realización de la Feria, la cual estará facultada para que evalúe en cualquier tiempo, los resultados obtenidos por el Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C., en lo referente a dicha realización, para que los recursos que se obtengan, sean enteramente destinados al Museo que se encuentra en etapa de construcción.-----

**CUARTO.-** El Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C., deberá celebrar los instrumentos conducentes para obtener de los particulares y de las autoridades competentes, los servicios públicos que se requieran dentro del perímetro que autorice el Ayuntamiento para la celebración de la Feria y durante el periodo de desarrollo de la misma, lo cual hará con arreglo en las disposiciones legales aplicables.-----

**QUINTO.-** En caso que el Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C., incumpla con la organización de la realización de la Feria o con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, la Comisión Evaluadora de la Feria de las Californias, podrá cancelar la autorización de que disfruta, pudiendo otorgarse nueva autorización a distinta persona física o moral que reúna los requisitos a juicio del H. Ayuntamiento. Por lo cual dicho Patronato, 90 días antes a la celebración de la Feria, deberá garantizar mediante una Póliza de Fianza, que sirva para salvaguardar cualquiera de las obligaciones que se encuentran a cargo del organizador de la Feria.-----

**SEXTO.-** De acuerdo a lo convenido entre el Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C. y el H. Ayuntamiento, se nombra a los CC. Regidores Presidentes de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas, para que se integren a dicho Patronato en lo que respecta a los lineamientos y políticas a seguir en la celebración de la Feria de Tijuana, con derecho a Voz y Voto.-----

**SEPTIMO.-** Se instruye al Consejo del Patronato del Museo Interactivo de Tijuana, A.C, para que en conjunto con los Regidores citados en el punto anterior se sirvan buscar un espacio atractivo para la Feria de Tijuana, una vez que el Museo el Trompo se encuentre en operaciones.-----

**OCTAVO.-** El presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Baja California, así como en un diario de mayor circulación en la localidad y/o en la Gaceta Municipal para conocimiento de los vecinos.-----

Enseguida en el **Punto 4.2** se concede el uso de la voz al Regidor José Osuna Camacho, quien procede a dar lectura al Dictamen No. XVIII-DUCE-88-07, relativo a proyecto denominado “Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el Sector 2 de la Zona Sudeste del Centro de Población Tijuana 2008-2040”, mismo que se agrega a la presente como apéndice número once y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

**PRIMERO.** – Que conforme al artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 82 apartado A fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

**SEGUNDO.-** Que la Ley General de Asentamiento Humanos, en su artículo 9 fracciones I y IV, establece que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, el formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento de conformidad con la legislación local, así también, promover y realizar acciones e inversiones

para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y en el artículo 15 del ordenamiento legal en cita, señala que los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.- - - - -

**TERCERO.-** Que la Ley de Desarrollo urbano del Estado de Baja California, establece lo siguiente:- - - - -

Artículo 11, fracción I, que son atribuciones del Ayuntamiento, formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, los Programas Sectoriales y los Programas Parciales Municipales de Desarrollo Urbano a los que se hace mención en el Artículo 24, fracción II de la presente Ley;- - - - -

Artículo 23.- La planeación del desarrollo urbano en el Estado estará a cargo del Gobernador a través de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, los Ayuntamientos en sus respectivas jurisdicciones y la participación social en los términos establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Baja California, esta Ley y demás disposiciones aplicables.- - - - -

Artículo 24.- La ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado se realizará a través de....., Los Planes o Programas a nivel Municipal que comprenden; El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, Los Programas Parciales de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, Los Programas Parciales Comunitarios y Los Programas Sectoriales, los cuales deberán ser congruentes con los objetivos, políticas y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, conforme se establece.- - - - -

Artículo 25.- Los Planes y Programas a que se refiere el artículo anterior integran el conjunto de disposiciones y políticas definidas para alcanzar los objetivos propuestos en el.- - - - -

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, destinos y reservas de tierra a efecto de ejecutar obras públicas y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el Estado.- - - - -

Artículo 59.- Para elaborar y aprobar los Programas Parciales que se requieran para desarrollar por parte del Municipio, las acciones previstas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, se seguirá el procedimiento siguiente:- - - - -

I. El Ayuntamiento en sesión de Cabildo aprobará que se elabore el Programa correspondiente, o bien, por recomendación del órgano auxiliar contemplado en la Ley de Planeación del Estado de Baja California, de acuerdo a las acciones que se propongan, acordará proceder a la revisión del Programa vigente;-----

II. El Presidente Municipal coordinará la elaboración del Programa Parcial, practicando las consultas y ordenando los estudios que considere necesarios;-----

III. Formulado el proyecto de Programa Parcial, el Presidente Municipal lo someterá a la opinión del órgano auxiliar que corresponda según la Ley de Planeación del Estado de Baja California; una vez dictaminado el proyecto del Programa, se presentará en sesión de Cabildo para su análisis y aprobación, en su caso;-----

IV. Cuando el Programa Parcial implique la expedición de declaratorias, se procederá conforme a las disposiciones de este ordenamiento; y,-----

V. Aprobado el Programa Parcial por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal lo remitirá al Ejecutivo del Estado para su publicación y registro, conforme las disposiciones de los Artículos 26, 27 y 28 de esta Ley.-----

Artículo 76.- Los Planes Municipales y los Programas de Centros de Población, Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano deberán ser revisados, modificados o elaborados según sea el caso, dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir de la gestión constitucional de los Ayuntamientos.-----

**CUARTO.** – Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en él artículo 3, establece que “Los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad” y que “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”.-----

**QUINTO.**- Que en sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 23 noviembre del año 2002, el H. Cabildo de Tijuana aprobó por unanimidad el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tijuana, Baja California 2002-2025 (PDUCCPT) mismo que fué publicado en el periódico oficial del estado de Baja California el 13 de diciembre del año 2002, dentro de los objetivos particulares del programa en comento, referente a la Planeación, se contempla el establecer las bases para un desarrollo sustentado en el equilibrio entre dotación de servicios eficiencia administrativa y promover paralelamente la elaboración de planes y programas integrales, sectoriales, transfronterizos, sociales, y la participación ciudadana en la solución de la situación urbana y ambiental, a través de una estrategia general planteada en 3 tipos, siendo una

de ellas de cuatro políticas rectoras que definirán lineamientos estratégicos, que plasmarán en materia de desarrollo urbano. Las Políticas rectoras son mejoramiento, crecimiento, conservación, y mitigación-prevención y atención de riesgos urbanos, Señalándose entre sus lineamiento estratégicos de mejoramientos, el “actualizar y promover el desarrollo de Planes, Programas Parciales y Sectoriales encaminados a facilitar la administración urbana y dirigir de manera ordenada el desarrollo urbano”.- - - - -

**SIXTO.-** Que en concordancia con la fracción 4 del artículo tercero, del Acuerdo de Creación del organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California, denominado Instituto Municipal de Planeación, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, son atribuciones del citado organismo, entre otras, “Formular, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población; los Programas y Estudios Sectoriales, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano y de Conservación y Mejoramiento del Equilibrio Ecológico, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento para su revisión y aprobación”.- - - - -

**SEPTIMO.-** Que en el ámbito de competencia del municipio y de los tres niveles de gobierno, el Plan Municipal de Desarrollo Tijuana 2005-2007, en su Núcleo Estratégico, “Los escenarios para una vida digna”, contempla en sus objetivos 48 y 49, actualizar el Plan de Desarrollo Urbano del municipio de Tijuana y los planes parciales de zona, así como consolidar el crecimiento urbano de la ciudad mediante una planeación estratégica incluyente, que sirva como instrumento ordenador y coordine actividades para el desarrollo urbano con visión de mediano y largo plazo, construyendo una relación cercana y de beneficio mutuo con la iniciativa privada y el sector social.- - - - -

**OCTAVO.-** Que los Programas de Desarrollo Urbano de cada uno de los centros de población que integran la zona metropolitana, establecen una tendencia de expansión de la mancha urbana hacia cinco zonas identificadas como polos de desarrollo, los cuales se verán favorecidos con la consolidación del Corredor Tijuana-Rosarito 2000 y son los siguientes:- - - - -

- Parte Sur y central del Municipio de Playas de Rosarito.- - - - -
- El Oeste de la ciudad de Tecate.- - - - -
- Los asentamientos de la zona sur del Rosario.- - - - -
- La zona de Valle Redondo aledaña a la carretera de cuota Tijuana-Mexicali, y - - - - -
- La Zona de Valle de las Palmas en el sudeste de Tijuana.- - - - -

**NOVENO.-** Que el PDUPT 2002-2025 establece que dentro de la superficie correspondiente al sector 32, subsectores la Presa y Valle de las Palmas respectivamente se localiza suelo de reserva para el futuro crecimiento, sin embargo la posibilidad de incorporar esta reserva al desarrollo

urbano, esta sujeta a que se elabore un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, determinando las políticas generales de crecimiento y conservación.-----

**DECIMO.-** Que el proceso actual de transformación que se observa en la periferia de Tijuana, producto del impulso a las estrategias del desarrollo económico y de desarrollo de vivienda en el Estado, han generado una alta presión sobre zonas rurales y semirurales.-----

El corredor Tijuana-Rosarito ha repercutido en la ampliación de la periferia urbana, la cual esta ocurriendo sin una planificación urbanística integradora que permita:-----

- El suministro de infraestructura básica -----
- Dotación de equipamiento requerido -----
- Fuentes de empleo -----
- Integración vial a la estructura existente -----

La ausencia de instrumentos específicos de planeación para el control del crecimiento urbano y de zonificación, ha dado como resultado la elaboración de este programa parcial para obtener un mayor ordenamiento urbano y minimizar los desequilibrios del crecimiento urbano de la ciudad. - - -

**DECIMO PRIMERO.-** Que la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el Sector 2 de la Zona Sudeste del Centro de Población de Tijuana, busca ser una alternativa para el futuro crecimiento de la ciudad, que permita habilitar áreas para el desarrollo urbano y la oferta diversificada de vivienda, incorporar los equipamientos de manera planificada y abatir costos en la introducción de infraestructura y de los servicios públicos, así mismo, que sea un instrumento para establecer las acciones de planeación que se requieran para la zonificación secundaria de los usos de suelo, la definición de las características generales de las obras de cabeza y de infraestructura primaria, los lineamientos de aplicación general para la urbanización, lotificación y construcción, que constituirán la base para orientar la elaboración de los proyectos ejecutivos que se requieran para urbanizar, desarrollar y ocupar el suelo urbanizable garantizando su viabilidad.-----

**DECIMO SEGUNDO.-** Que con el multicitado programa se pretende convertir a la zona Sudeste del Centro de Población de Tijuana, en una alternativa para el futuro crecimiento de la ciudad, a través de la planeación y habilitación de infraestructura básica y de servicios, la definición de áreas aptas para el desarrollo urbano y la creación de una oferta diversificada de vivienda y equipamiento urbano, en colaboración directa con la iniciativa privada.-----

Con lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

**PRIMERO.-** Se aprueba el “PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL SECTOR 2 DE LA ZONA SUDESTE DEL CENTRO DE POBLACION TIJUANA 2008-2040”, el cual

se exhibe y anexa al presente instrumento y se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra del mismo.-----

**SEGUNDO.-** Remítase a la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, el recién aprobado “PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL SECTOR 2 DE LA ZONA SUDESTE DEL CENTRO DE POBLACION TIJUANA 2008-2040”, para los efectos legales a los que haya lugar.-----

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----  
No habiendo mas asuntos que tratar y en desahogo del **Punto 5** del Orden del Día, el Presidente Municipal declara clausurada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día de la fecha, levantándose para constancia a presente acta que firma el Secretario Fedatario del Ayuntamiento, que certifica y da fe.- Doy Fe.-----